



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 520-2019-04571

Doctora

Adriana López Cifuentes

Cra 7 No. 6610 OF 1602

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 agosto 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de junio de 2024 dentro del radicado 201904571, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.4 de la Ley 1123/07.

liderazgo19@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 521-2019-04571

Doctora

Adriana López Cifuentes

CLL 168 # 60 82 IN. 7 AP. 502

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 agosto 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 11 de junio de 2024 dentro del radicado 201904571, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 522-2020-0217

Doctor

Rafael Augusto Amaya Quintero

CL 29 C # 18 A 14

Santa Marta – Bolívar

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2024 dentro del radicado 202000217, se impuso sanción consistente en MULTA de dos (2) S.M.L.M.V, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

doctoramaya14@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 523-2019-07263

Doctor

José Leonardo Navarro Rodríguez
CAR 105D # 71C04 INT 8 APTO 404
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 3 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 201907263, se impuso sanción consistente en Suspensión (4) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 524-2019-07403

Doctor

Tito Adalver Sandoval Morales

CALLE 17#8 93 OFC 303

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 5 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 201907403, se impuso sanción consistente en Suspensión (12) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 28.8, 29.4, 35.4 y 39 de la Ley 1123/07.

titoadalversandoval@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 525-2019-07562

Doctor

Pablo Antonio Jiménez Betancur

CLL 40 NO. 4217 INT 301

Medellín - Antioquia

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 201907562, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE 8 MESES Y MULTA DE 5 S.M.L.M.V, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14,29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

pjimenezabogados@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 526-2019-07562

Doctor

Pablo Antonio Jiménez Betancur

CRA 79A # 53A 14

Medellín - Antioquia

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 14 de diciembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 201907562, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE 8 MESES Y MULTA DE 5 S.M.L.M.V, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14,29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 527-2019-06091

Doctora

Ingri Marcela Alfaro Parada

CL 17 # 8 54 OF 204

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de octubre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 201906091, se impuso sanción consistente en Suspensión (5) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.18, 34 c y 37.1 c de la Ley 1123/07.

jecjuas@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 528-2019-06091

Doctora

Ingri Marcela Alfaro Parada

DG 67 # 33 16 S

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de octubre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 201906091, se impuso sanción consistente en Suspensión (5) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.18, 34 c y 37.1 c de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 529-2020-01107

Doctora

Sandra Marcela González Moreno

CLL 147 # 11 - 10 APTO 317

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 202001107, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

gonzalezsm2107@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 530-2020-01706

Doctor

Cesar Augusto Franco Valdes

ASJURISCOM@HOTMAIL.COM

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de junio de 2024 dentro del radicado 202001706, se impuso sanción consistente en Suspensión (3) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.1, 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 531-2018-00322

Doctora

Karen Lorena Tapiero Caicedo
CARRERA 5 N. 15 11 OFC 802
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de abril de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201800322, se impuso sanción consistente en Suspensión (6) Meses MULTA DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

karoltcd2013@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 532-2018-00322

Doctora

Karen Lorena Tapiero Caicedo
CARRERA 15 N.15-11 APT 802
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de abril de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201800322, se impuso sanción consistente en Suspensión (6) Meses MULTA DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

karoltd2013@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 533-2022-00022

Doctor

Juan Pablo Nova Vargas

AVDA CL 116 NO 23 06 OF 310

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2024 dentro del radicado 202200022, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.1 de la Ley 1123/07.

notificacionesjudiciales@innovacyd.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Oficio No. 534-2022-00022

Doctor

Juan Pablo Nova Vargas

CL 26 A # 13 - 97

Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1541 del 8 de julio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2024 dentro del radicado 202200022, se impuso sanción consistente en Suspensión (2) Meses, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.1 de la Ley 1123/07.

notificacionesjudiciales@innovacyd.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de julio de 2024

Oficio No. 535

Señores

División de Cobro Coactivo

Unidad de Asistencia Legal

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Carrera 7 No. 27-18

Bogotá

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre las sanciones impuestas a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co